

Presidente del Indecopi anuncia acciones en defensa de los consumidores que podrían resultar afectados por el derrame de petróleo en Ventanilla

- ✓ **Con el amparo legal del Código de Protección y Defensa del Consumidor, se evalúa el inicio de la defensa de los intereses colectivos de los ciudadanos como consumidores.**

Julián Palacín Gutiérrez, en su calidad de presidente ejecutivo del Indecopi, entidad que lidera el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, ha solicitado información al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) y a otras entidades, para determinar los daños a los consumidores que podría causar el derrame de petróleo de la empresa Repsol, en el mar de Ventanilla.

Según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se conoce que el petróleo derramado habría alcanzado 18 mil metros cuadrados de mar y según el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) se habría afectado la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras e Islotes de Pescadores y a la zona reservada de Ancón, donde operan los pescadores mencionados.

Por ello, el Indecopi requirió la siguiente información al Sanipes¹:

- La delimitación de la zona marino costera afectada y el tiempo de afectación.
- Qué actividades de extracción se realizan en la zona afectada, y en qué cadenas productivas tiene incidencia.
- Si se ha identificado la posible afectación de la inocuidad en los productos.
- Acciones adoptadas para informar a los proveedores que realizan labores de extracción sobre los riesgos de comercializar los productos que se extraigan.

Asimismo, solicitó a la OEFA información sobre la identificación a los posibles afectados y aplicación de las coberturas a favor del Estado peruano, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de la empresa. Del mismo modo, a través de la Dirección de Protección al Consumidor **se evalúa el inicio de procesos judiciales para la defensa de intereses difusos y/o colectivos de los consumidores.**

Cabe indicar que los miembros de la Asociación de Pescadores Artesanales de la playa Bahía Blanca y Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón, integradas por más de 500 pescadores que comercializan sus productos en el mercado local han manifestado su afectación directa. Por ello, se espera que los consumidores que pudieran verse afectados hagan llegar sus solicitudes a través del siguiente correo electrónico presidencia@indecopi.gob.pe.

Nota: El Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) señala que los productos ofertados en el mercado no deben conllevar -en condiciones de uso normal o previsible- riesgo injustificado o no advertido para la salud o seguridad de los consumidores².

Lima, 20 de enero de 2022

¹ Organismo técnico especializado encargada de normar, supervisar y fiscalizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas.

² Como se sabe, el crudo en el mar no solo deja como efecto un rastro evidente en el mar, pues, aún cuando el rastro se hubiese ido, los recursos – flora (peces, pulpos, caracoles, cangrejos) y fauna (algas)- podrían a seguir conteniendo residuos de metales pesados.